



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5647**

BUENOS AIRES,

29 MAYO 2017.

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004371-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO OPOTERÁPICO ARGENTINO S.A. (Rubro Medicinal), solicita la designación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Farmacéutico Señor CARLOS DONOLO, Documento Nacional de Identidad N° 7.605.055, Matrícula Nacional N° 8.738, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO OPOTERÁPICO



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **5647**

ARGENTINO S.A., con domicilio en la calle Bragado N° 6.158, Ciudad de Buenos Aires, a partir del 07 de abril de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-004371-17-2

DISPOSICIÓN N°

dc

5647

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.